



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 241-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas veintidós minutos del día once de octubre de dos mil diecinueve.

El día veintitrés de septiembre del presente año, se recibió por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por el ciudadano

la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cuarenta y uno - dos mil diecinueve, concerniente a: Hoja de vida y atestados de los titulares, jefaturas, responsables quienes tiene facultad de decisión en sus cargos específicamente en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombres específicas de los cargos que ocupan.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

El procedimiento de acceso iniciará cuando se configuren los requisitos de forma y fondo de la solicitud. De modo que, no serán admisibles aquéllas en los que concurra un defecto en su pretensión o no reúna los requisitos establecidos en la ley de la materia. Para el caso que nos ocupa, cumple con los requisitos enunciado en el artículo 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el detalle pretendido por el solicitante.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia MOP-DGTH-UDA-1199-10-2019 de fecha 10 de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, mediante el cual pone a disposición del solicitante versiones públicas tal como lo establece el artículo 30 LAIP de las hojas de vida y atestados de los titulares y jefaturas con facultades de decisión en el Viceministerio de Transporte, a excepción del señor Mauricio Alexander Bonilla Lara, Director General de Tránsito, que no se cuenta con atestados.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio MOP-DGTH-UDA-1199-10-2019 de fecha 10 de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional
- Notifíquese.


Lic. Karén Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.

